

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308000
Número de orden de compra a modificar:	82636
Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Luis Antonio Pinzon Parra
Proveedor:	BACET GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-27 10:31:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76339	SED	CDP-4263	CDP	4263
Nueva	SECRETARIA DE EDUCACION	CDP-4385	CDP	4385

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01--men-eep-1 Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable adulto - Unidad 1 Unidad	204260.0	Unidad	687.00	CDP-4263	140326620.00

2	cov01--men-eep- 2 Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable niño - Unidad 1 Unidad	136454.0	Unidad	591.00	CDP-4263	80644314.00
3	cov01--DIS-1 DISTRIBUCION 1 Unidad	1.0	Unidad	22406639.00	CDP-4263	22406639.00
4	cov01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-4263	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cov01--men-eep-1 Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable adulto - Unidad 1 Unidad	344180.00	Unidad	687.00	CDP-4263	236451660.00
Editado	2	cov01--men-eep-2 Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable niño - Unidad 1 Unidad	272868.00	Unidad	591.00	CDP-4263	161264988.00
Editado	3	cov01--DIS-1 DISTRIBUCION 1 Unidad	1.00	Unidad	40108120.00	CDP-4263	40108120.00

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción, se procede a adicionar la OC 3004 de 2021 CCE 82636 suscrita con BACET GROUP S.A.S, mediante ADH al IAD de Emergencia Covid-19, la cual se realiza con total conocimiento y voluntad de las partes. El cronograma de entrega será modificado para dar cumplimiento integral a las obligaciones pactadas. De esta manera, se procede a solicitar la presente modificación en los términos descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena admon. Conforme el art. 1060 del Cód de Cio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas

Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

Documento: 79.791.002

Firma de proveedor

Nombre: NANCY GARCIA CASTRO

Documento: 52.026.266

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636
JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de Adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 – CCE No. 82636, cuyo objeto consiste en: “ADQUIRIR TAPABOCAS COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA MATRICULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL”, por un valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$243.377.573,00)**, con un plazo de ejecución comprendido entre el día 14 de diciembre de 2021 y el día 14 de marzo del 2022.

Ahora bien, la Secretaría de Educación del Distrito frente a un retorno total, seguro a la presencialidad y con el objetivo de garantizar la dotación de los elementos de bioseguridad requeridos por las Instituciones Educativas Distritales, ha venido entregando tapabocas como apoyo a las estrategias de manejo y control del covid-19 en la presente vigencia y en cumplimiento de la Circular No.11 de 2021 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito en la cual se establece el “REGRESO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE MANERA PRESENCIAL EN LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ”, por lo tanto, con ocasión a las necesidades generadas por las instituciones que están debidamente justificadas y soportadas, junto con el ahorro generado en la suscripción de la presente orden de compra, es posible adelantar la adquisición de más elementos que permitan suplir los requerimientos de cada una de las Instituciones Educativas acorde con la presente adición.

De acuerdo con lo anterior, se procede con la definición de cantidades por parte de las Instituciones Educativas Oficiales a partir de los requerimientos realizados por estas. Esto encaminado a poder brindar atención a toda la población estudiantil matriculada.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, las Instituciones Educativas Distritales que remitieron su solicitud de necesidades y una vez analizados los requerimientos con fecha de corte de 4 de noviembre de 2021, se hace necesaria la adquisición de estos elementos para 271 Instituciones Educativas, las cuales se señalan a continuación:

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
2	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)
3	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
4	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)
5	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)
6	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)
7	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)
8	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)
9	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)
10	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)
11	BOSA	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA (IED)
12	BOSA	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)
13	BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
14	BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)
15	BOSA	COLEGIO DE LA BICI (IED)
16	BOSA	COLEGIO EL PORVENIR (IED)
17	BOSA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
18	BOSA	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)
19	BOSA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
20	BOSA	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
21	BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMÍCO (IED)
22	BOSA	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)
23	BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA (IED)
24	BOSA	COLEGIO LOS NARANJOS (IED)
25	BOSA	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)
26	BOSA	COLEGIO MOTORISTA (CED)
27	BOSA	COLEGIO PARQUES DE BOGOTÁ (IED)
28	BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)
29	BOSA	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)
30	BOSA	COLEGIO SAN IGNACIO (IED)
31	BOSA	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS (IED)
32	BOSA	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER (IED)
33	BOSA	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
34	CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTÍN DE PORRES (IED)
35	CHAPINERO	COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ (IED)
36	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO ANTONIO GARCÍA (IED)
37	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO BUENAVISTA (IED)
38	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO CANADA (IED)
39	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR (IED)
40	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR - ARGENTINA (IED)
41	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)
42	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)
43	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO CONFEDERACIÓN BRISAS DEL DIAMANTE (IED)
44	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO EL ENSUEÑO (IED)
45	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)
46	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO EL NOGAL (IED)
47	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRAN (IED)
48	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
49	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
50	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
51	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO GIMNASIO SABIO CALDAS (IED)
52	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)
53	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO JOSÉ JAIME ROJAS (IED)
54	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA (IED)
55	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO LA ARABIA (IED)
56	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)
57	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO LA JOYA (IED)
58	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO LEÓN DE GREIFF (IED)
59	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)
60	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)
61	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED)
62	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO PARAÍSO MIRADOR (IED)
63	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)
64	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO (IED)
65	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO ROGELIO SALMONA (IED)
66	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL JOSÉ CELESTINO MUTIS (IED)
67	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)
68	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)
69	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)
70	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO SIERRA MORENA CURVA (IED)
71	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO SOTAVENTO (IED)
72	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO UNIÓN EUROPEA (IED)
73	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO VILLAMAR (IED)
74	ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
75	ENGATIVA	COLEGIO BOLIVIA (IED)
76	ENGATIVA	COLEGIO CHARRY (IED)
77	ENGATIVA	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)
78	ENGATIVA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
79	ENGATIVA	COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA (IED)
80	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA (IED)
81	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (IED)
82	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO LAUREANO GÓMEZ (IED)
83	ENGATIVA	COLEGIO JORGE GAITÁN CORTÉS (IED)
84	ENGATIVA	COLEGIO LA PALESTINA (IED)
85	ENGATIVA	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN (IED)
86	ENGATIVA	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
87	ENGATIVA	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)
88	ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
89	ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)
90	ENGATIVA	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)
91	ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)
92	ENGATIVA	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)
93	ENGATIVA	COLEGIO TABORA (IED)
94	ENGATIVA	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)
95	ENGATIVA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)
96	FONTIBON	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)
97	FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
98	KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)
99	KENNEDY	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)
100	KENNEDY	COLEGIO BELLAVISTA (IED)
101	KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)
102	KENNEDY	COLEGIO CIUDAD DE TECHO I (IED)
103	KENNEDY	COLEGIO CLASS (IED)
104	KENNEDY	COLEGIO CODEMA (IED)
105	KENNEDY	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)
106	KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)
107	KENNEDY	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)
108	KENNEDY	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)
109	KENNEDY	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
110	KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
111	KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
112	KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)
113	KENNEDY	COLEGIO JACKELINE (IED)
114	KENNEDY	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON FORERO (IED)
115	KENNEDY	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)
116	KENNEDY	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)
117	KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)
118	KENNEDY	COLEGIO LA CHUCUA (IED)
119	KENNEDY	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
120	KENNEDY	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)
121	KENNEDY	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)
122	KENNEDY	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)
123	KENNEDY	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)
124	KENNEDY	COLEGIO O.E.A. (IED)
125	KENNEDY	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)
126	KENNEDY	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)
127	KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE (IED)
128	KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)
129	KENNEDY	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
130	KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)
131	LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
132	LOS MARTIRES	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
133	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
134	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)
135	LOS MARTIRES	COLEGIO RICAURTE (IED)
136	LOS MARTIRES	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)
137	PUENTE ARANDA	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)
138	PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)
139	PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)
140	PUENTE ARANDA	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)
141	PUENTE ARANDA	COLEGIO LA MERCED (IED)
142	PUENTE ARANDA	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)
143	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
144	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)
145	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)
146	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)
147	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)
148	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
149	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)
150	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
151	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO JOSE MARTI (IED)
152	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (CED)

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
153	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)
154	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)
155	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)
156	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MISAEEL PASTRANA BORRERO (IED)
157	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO PALERMO SUR (CED)
158	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)
159	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)
160	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMERICA (IED)
161	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)
162	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SANTA LUCIA (IED)
163	SAN CRISTOBAL	COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)
164	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)
165	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)
166	SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)
167	SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL RODEO (IED)
168	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)
169	SAN CRISTOBAL	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)
170	SAN CRISTOBAL	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
171	SAN CRISTOBAL	COLEGIO GRAN COLOMBIA (CED)
172	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)
173	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)
174	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)
175	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)
176	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
177	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)
178	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)
179	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA VICTORIA (IED)
180	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)
181	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
182	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MONTEBELLO (IED)
183	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
184	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)
185	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA ROMA (IED)
186	SAN CRISTOBAL	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)
187	SAN CRISTOBAL	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)
188	SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
189	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
190	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)
191	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)
192	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)
193	SAN CRISTOBAL	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
194	SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)
195	SANTAFE	COLEGIO EL VERJON (IED)
196	SANTAFE	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)
197	SANTAFE	COLEGIO LA GIRALDA (IED)
198	SANTAFE	COLEGIO LOS PINOS (IED)
199	SUBA	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)
200	SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)
201	SUBA	COLEGIO BILBAO (IED)
202	SUBA	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)
203	SUBA	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
204	SUBA	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)
205	SUBA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
206	SUBA	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
207	SUBA	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)
208	SUBA	COLEGIO JOSE MARIA VELAZ (IED)
209	SUBA	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
210	SUBA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
211	SUBA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
212	SUBA	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)
213	SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
214	SUBA	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)
215	SUBA	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)
216	SUBA	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)
217	SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
218	SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

No.	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
219	SUBA	COLEGIO VISTA BELLA (IED)
220	SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)
221	SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)
222	TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
223	TUNJUELITO	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)
224	TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)
225	TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)
226	TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)
227	TUNJUELITO	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)
228	TUNJUELITO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)
229	TUNJUELITO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
230	TUNJUELITO	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)
231	USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
232	USAQUEN	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)
233	USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)
234	USAQUEN	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)
235	USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
236	USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
237	USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)
238	USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
239	USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)
240	USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
241	USME	COLEGIO CHUNIZA FAMACO (IED)
242	USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
243	USME	COLEGIO DIEGO MONTANA CUELLAR (IED)
244	USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
245	USME	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)
246	USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)
247	USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
248	USME	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)
249	USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)
250	USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)
251	USME	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)
252	USME	COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO (IED)
253	USME	COLEGIO LOS TEJARES (IED)
254	USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
255	USME	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)
256	USME	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)
257	USME	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)
258	USME	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)
259	USME	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)
260	USME	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)
261	USME	COLEGIO RURAL CHIZACA (CED)
262	USME	COLEGIO RURAL LA MAYORIA (CED)
263	USME	COLEGIO RURAL LA UNION USME (CED)
264	USME	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)
265	USME	COLEGIO RURAL LOS ANDES (CED)
266	USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
267	USME	COLEGIO SAN JOSE DE USME (IED)
268	USME	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)
269	USME	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
270	USME	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
271	USME	COLEGIO USMINIA (IED)

En ese orden de ideas, la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de informarle al representante legal de la empresa BACET GROUP S.A.S., la intención de realizar una adición a la Orden de Compra No.3004 de 2021 – CCC No.82636, convocó a una reunión el pasado 24 de diciembre de 2021, en la cual se manifestó la necesidad de adquirir mayor cantidad de elementos (tapabocas) bajo las siguientes especificaciones: “*men-eep-2 - TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE NIÑO – 136414 unidades y men-eep-1 - TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE ADULTO*”. Lo anterior para adquirir un total de 139.920 unidades adicionales, con los recursos disponibles con

MODIFICACIÓN No. 1

SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

los que cuenta la entidad para la presente vigencia, sumado a la identificación de la necesidad por parte de las IED. Frente a esta información el representante legal, manifestó su voluntad de aceptar la adición en los términos y cantidades señaladas anteriormente. (Se anexa acta como soporte)

Por lo anterior, atendiendo a la necesidad dada y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en cada IED, se hace necesario adicionar la Orden de Compra No. 3004 de 2021 – CCE No. 82636, teniendo en cuenta que estas Instituciones Educativas realizaron el requerimiento de elementos necesarios, para continuar con la prevención del contagio provocado por el COVID-19 como parte de la garantía para continuar con las clases presenciales.

Teniendo en cuenta que, con la adición que se realiza a través de la presente modificación, se supera el 50% del valor inicial de la orden de compra, es importante señalar que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el cual en su artículo 8 señala lo siguiente:

“Adiciónese los siguientes incisos al párrafo del artículo 40 Ley 80 de 1993, así:

Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID- 19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia.

Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.”

Ahora bien, con base en las circunstancias descritas anteriormente, la supervisión y el proveedor determinan de común acuerdo adicionar la orden de compra. En consecuencia, los cronogramas de entrega deberán ser modificados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en dicho acuerdo de voluntades.

Así las cosas, se procede a justificar la adición por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$194.447.195)** – Incluido IVA que, corresponde al 80% adicional a su valor inicial.

La presente modificación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones “Proyecto de inversión No.7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, - Componente 03- Dotaciones” en el ítem No.356, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4385 del 24 de diciembre de 2021.

De esta manera se procede a solicitar la presente modificación en los términos anteriormente descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración.

MODIFICACIÓN No. 1
SOLICITUD DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 3004 DE 2021 - CCE 82636

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Atentamente,



LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Director de Dotaciones Escolares (E)

Proyectó: Johanna Patricia Cuadros Cuervo – Contratista DDE
Revisó: Maryid Betty Castañeda Romero – Contratista DDE
Johanna Maria Santacruz Peña – Contratista DDE
Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista DDE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	24-12-2021	Inicio	9:00 am	Fin	9:30 am	Lugar	Reunión virtual
Asunto	Adición orden de compra 3004 DE 2021 - CCE 82636 - BACET GROUP S.A.S						
Asistentes	Ver firmas asistentes por parte de la SED			Asistentes Externos		Ver firmas asistentes por parte de BACET GROUP S.A.S	
Fecha de Elaboración	24-12-2021	Elaborado por		Johanna Patricia Cuadros Cuervo			

Desarrollo de la Agenda

Se asiste a la reunión en la cual participan la Sra. Nancy Garcia Castro, representante legal, Sonia Guevara y Esteban Luna de BACET GROUP S.A.S. con Nit. 900.869.049 -5, la Directora de Dotaciones Escolares de la SED, Liliana Diaz Poveda como supervisora, Johanna Maria Santacruz Peña Profesional de la DDE y apoyo a la supervisión Johanna Cuadros, la cual se convoca con el fin de informar al proveedor la posibilidad de adicionar recursos a la ORDEN DE COMPRA No 3004 de 2021 - CCE No 82636, en la cual se adquirieron elementos de bioseguridad, como apoyo a las estrategias de manejo y control del covid-19, frente al retorno seguro a la presencialidad para la siguiente vigencia.

Dentro del desarrollo de la reunión, la Directora de la DDE informa al proveedor que la SED con el ánimo de realizar la adquisición de elementos para las IED para el Retorno Seguro, requiere dotar los elementos que permitan cumplir con los protocolos de bioseguridad, se le comunica a la empresa BACET GROUP S.A.S. la posibilidad que tiene la SED en adicionar recursos para la adquisición de más elementos, siendo los siguientes:

- men-eep-1 - TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE ADULTO - 139.920,00 UNIDADES
- men-eep-2 - TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE NIÑO - 136.414,00 UNIDADES

En la presente reunión la representante legal informa que, si está de acuerdo con la adición, lo anterior con el fin de poder realizar lo correspondiente a producción y entrega en cada punto establecido por la SED.

La Sra. Nancy Garcia Castro identificada con CC 52.026.266, representante legal de BACET GROUP S.A.S. con Nit. 900.869.049 -5, acepta la adición en recursos a la orden de compra 3004 de 2021 - CCE No 82636 para atender la necesidad de la SED

NOMBRE: Nancy Garcia Castro
CARGO: representante legal de BACET GROUP S.A.S.

NOMBRE: Esteban Luna
BACET GROUP S.A.S.

NOMBRE: Johanna Patricia Cuadros
CARGO: Apoyo a la Supervisión - Contratista DDE - SED

NOMBRE: Liliana Diaz Poveda
CARGO: Directora de Dotaciones Escolares

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4385

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente
por LEONARDO
ALFONSO CASTIBLANCO
PAEZ
Fecha: 2021.12.24
08:27:15 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	1080100021 Maquinaria y equipo	1-100-F001 VA-Recursos distrito	158
133011601130000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	1080100021 Maquinaria y equipo	2-100-I020 VA-RECURSOS FOME	194.447.037
			Total	194.447.195

Objeto:

ADICION AL CONTRATO NUMERO 82636 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR TAPABOCAS COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PROTECCION DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA MATRICULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 4502 de DICIEMBRE 22 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2021

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 24.12.2021

Elaboró: RHERNANDEZ 23.12.2021

Impresión: 24.12.2021-08:21:37 LACASTIBLANC 0000202139 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

MEMORANDO

PARA: **ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **LILIANA DÍAZ POVEDA**
Directora De Dotaciones Escolares

ASUNTO: Remisión documentos de la orden de compra No. 3004 DE 2021 - CCE 82636 suscrita con BACET S.A.S

Apreciada Doctora:

Me permito remitir, para los fines pertinentes los siguientes documentos que hacen parte integral de la orden de compra No. 3004 DE 2021 - CCE 82636.

ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
1	Acta de inicio	1	X	
Total, Folios		1		

Nota: El documento antes relacionado ya se encuentra en la carpeta virtual SharePoint

Cordialmente,



LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora De Dotaciones Escolares

Anexo: 1 Folios

Proyecto: Johanna Patricia Cuadros Cuervo – Contratista DDE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

**SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES**

ORDEN DE COMPRA No 3004 DE 2021 - CCE 82636

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes diciembre del año 2021, se reunieron las siguientes personas: **LILIANA DÍAZ POVEDA**, identificada con C.C. No. 52.423.077, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisora y **NANCY GARCIA CASTRO** identificada con C.C. No. 52.026.266, representante legal de **BACET GROUP S.A.S.** con Nit. 900.869.049-5 en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4982 del 21/12/2021

APROBACION DE GARANTIA: Certificado de Aprobación de Garantía (CAP) de fecha 22 de diciembre de 2021 - Orden de Compra Colombia Compra Eficiente – Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19.

ARL: N/A

OBJETO: ADQUIRIR TAPABOCAS COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA MATRICULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL.

VALOR: \$ 243.377.573 – M/cte- Incluido IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución de la orden será hasta el 14 de marzo de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la SED para tal fin.

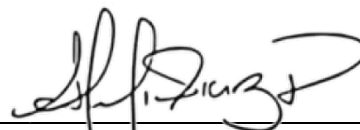
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 14 de marzo de 2022.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Contratista
NANCY GARCIA CASTRO
C.C. 52.026.266
BACET GROUP S.A.S.
Nit. No. 900.869.049-5



Supervisora
LILIANA DÍAZ POVEDA
C.C. 52.423.077
Directora de Dotaciones Escolares.

Proyectó: Johanna Patricia Cuadros Cuervo– Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.
Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

09-IF-002
V1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BACET GROUP S.A.S
Nit: 900.869.049-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02593960
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19B N. 26 Sur 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupobacet@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7467836
Teléfono comercial 2: 3227450828
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 B N. 26 Sur 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupobacet@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7467836
Teléfono para notificación 2: 3227450828
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de junio de 2020, inscrita el 30 de Julio de 2020 bajo el número 00307416 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2015, con el No. 02003172 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BACET GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, pero principalmente realizará las siguientes actividades: 1) Curtido, recurtido, teñido y acabado de pieles, 2) Fabricación de todo tipo de calzado y botas en cuero y con cualquier tipo de suela, 3) Fabricación de todo tipo de objetos, ganchos y herrajes plásticos y metálicos para calzado, 4) Todo tipo de actividad relacionada con publicidad, 5) Comercio al por mayor de productos diversos, 6) Comercio al por mayor de fibras textiles y confecciones 7) Confección de artículos para acampar, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes 8) Asociarse con pymes, uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, algodón, nylon, jana, cuero, fibras, fibras sintéticas, poliéster, químicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marroquinería, minera, metalquímica y otros, todo para la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes impermeables, trajes reflectivos, morrales, morrales con ams, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel back, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, cobijas, colchonetas, colchonetas de campaña, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, portamuníciones, portagranadas, portaproveedores, fundas para armas, portacantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniformes de ceremonia, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes deportivos, toda la dotación para el sector hospitalario, de vigilancia, colegios, particulares, como calzado, botas, medias, pantalones, camisas, camisetas, corbatas, ropa interior, fleid jack, gorras, overoles, pijamas, pijamas térmicas, busos, busos térmicos, lana, pasamontañas, bufandas, guantes, pañoletas, cordones de mando, de todos los demás artículos en dotaciones textiles para damas, caballeros y niños, toda clase de insignias, distintivos, jinetas, presillas, productos de cuero, talabartería, caucho, sintéticos, calzado deportivo, calzado para hombre, dama y niño, calzado de protección industrial, calzado de caucho, e productos de camping, montañismo, carpas, camillas, rapell, ams para rapell, guantes para rapell, sogas, argollas, sillas, utensilios de rancho, platos, pocillos, tazas, jarros, bandejas, cubiertos, colchonetas inflables, trajes antimotín y antifiama nomex, en alimentación, raciones de campaña y cualquier tipo de alimentos y bebidas. 9) Maquilar todo tipo de materia prima y terminación de trajes con blindaje, chalecos, cascos, uniformes blindados y todo lo relacionado con los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa y seguridad nacional e internacional, con su fabricación y comercialización 10) Distribución, representación, importación y exportación, de maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecánica, industrial, mecánica, semindustrial, sistema de corte automático, coser, bordar, filetear, cortar, prensar, planchar y cualquier tipo de maquinaria. 11) Fabricación de artesanías en cualquier materia prima, heráldica, banderas, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, materia prima para cómodas en lámina de cold rolle y otras, catres, ams, chapas, jarros, hebillas, punteras, sillas metálicas, utensilios de rancho, estufas, estufas portátiles, eléctrica, pila y otras, pasadores, ojetes, broches, broches de presión, argollas, estacas para carpas, punteras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mosquetones, pasadores, gancho tipo pasador en todo tipo de metales y afines, 12) Suministro de pinturas lacas, impermeabilizantes, sacos terreros, morrales de campaña, carpas tipo comando, tipo rancho, individuales, sobrecarpas, sintelitas, lámparas, equipos para trincheras, baterías para carro y radios, llantas neumáticos, repuestos para automóviles y blindados, lentes visión nocturna y sus repuestos, motos, equipo antimotín, cremas de mimetismo, para antena, concertinas, combustibles, equipo de vuelo, bidones de agua, pegantes y adhesivos, equipos antidisturbios, máscaras antigas, equipos de asalto, portafusil, marmitas, cordones, ligas, mosquiteros. 13) Participación en la industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas, comerciar y distribuir, raciones de campaña, 14) Fabricación y/o comercialización de cantimplora, chaleco multipropósito, todo tipo de chalecos portagranadas, gafas de toda clase, gafas de protección, artículos de comunicación, radio ayudas, baterías pilas, repuestos para canos, simuladores de tiro, 15) Mercadeo de servicio y elaboración de todo tipo de troqueles y troquelado, equipo de señalización, todo tipo de artículos de aseo, instrumental médico con su estuche o bolso, paracaídas, portavestidos, luces infrarojas, botiquín, chalecos salvavidas, trajes impermeables, papelería en general, kit de aseo, sueros antiofídicos, vacunas, inyectología, implementos de cirugía, dotación hospitalaria, medicamentos, botiquines con sus respectivos accesorios, repelentes incluido permetrina 16) Explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases, el cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas y en especial la promoción de turismo nacional e internacional, la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada mediante remuneración, la organización, promoción y venta de planes turísticos. La prestación del servicio de cuentas comerciales. La facilitación y/o prestación del servicio de transporte turístico. La prestación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo, la reservación y venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte. La reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, griles y similares, la prestación de servicios de guías e intérpretes, la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo. La representación de empresa que se dediquen a actividades propias del turismo, la organización, promoción, prestación y comercialización de toda clase de actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

turísticas, artísticas, culturales, intelectuales y recreativas, el diseño, desarrollo, comercialización y venta de programas de computador relacionadas con la actividad turística. La organización profesional de congresos, ferias, exposiciones, seminarios, simposios, etc. La promoción y comercialización de publicidad, por cualquier medio de comunicación. 17) Prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencia para la prestación de estos servicios. 18) Promoción, comercialización y explotación de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de kit de desminado con accesorios. 19) Adquirir, importar, fabricar, transformar, distribuir, comercializar y/o vender productos textiles, para blindaje y tela aramida, así como prestar soporte y asesoría técnica en todos los temas relacionados con este tipo de tela. 20) Compra, venta y comercialización de todo tipo de alimentos concentrados para alimentación animal. 21) Integrar sistemas de defensa para proveer a las fuerzas armadas y de policía de la República de Colombia y otros países de observancia de protocolos internacionales y ordenamientos legales, integrar, proveer, desarrollar, fabricar, estructurar líneas de producción de materiales compuestos, termo formados, articulados de robótica, aviónica, uav, y artillamiento de última generación y espectro digital y satelital para la industria militar aeroespacial, cofabricar prototipos y modelos habilitados para la aviación militar, comercial y de ayuda humanitaria internacional, 22) Desarrollar y proveer sistemas de defensa para la industria militar naval, con cubrimiento en aguas nacionales, territoriales, plataforma marina y submarina, y aguas internacionales, implementación de tecnología limpia, conforme a las convenciones internacionales del medio ambiente, desarrollar tecnología para la fabricación y optimización de motonaves, naves, submarinos en el ordenamiento naval militar nacional e internacional, investigar, desarrollar, fabricar y proveer kits de blindaje para la industria militar, aérea, naval, terrestre, arquitectónica e institucional, 23) Desarrollar, fabricar y proveer sistemas de protección balística para personal militar y de policía, en prendas, accesorios y artefactos fijos y móviles, cascos, calzado antiminas, antiexplosivos, detección previa de explosivos, integración de sistemas inteligentes de defensa aérea, naval y terrestre en el desarrollo de mallas integrales, sistemas de alerta temprana, sistemas de priorización de fuego en defensa y ataque, plataformas para sistemas de fuego antiaéreo, tierra tierra, tierra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aire, tierra agua, superficie agua a tierra, aportar tecnología al desarrollo de la industria balística militar, proveer sistemas de telecomunicaciones satelitales, de vía inteligente por ondas de radio, sistemas de seguridad para sistemas de inteligencia y contrainteligencia, desarrollar, fabricar y proveer sistemas mecanizados e inteligentes para transporte de tropas militares y de policía, vehículos blindados, acorazados y artillados, para todo tipo de terreno y geocomposiciones; 24) Desarrollar transferencia de tecnología de todo tipo, impartir capacitación oficial y regulada a personal militar, de policía y afines autorizados por los sistemas de gobiernos. 25) Suministro, importación, distribución y/o comercialización de productos farmacéuticos y/o material médico quirúrgico y/o de las industrias conexas, repelente tópico, 26) Consultoría y asesoría en seguridad, defensa y entrenamiento de personal integrante de los organismos de seguridad y fuerza pública en Colombia y en el exterior. En desarrollo de su objeto social, la sociedad también podrá realizar: (1) La inversión en todo tipo de empresas y sociedades del sector real o de servicios y, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles que generen rendimientos periódicos o rentas; (2) La prestación de todo tipo de servicios de consultoría o asesoría; (3) La promoción de negocios; (4) La de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia y circulación de toda clase de bienes; (5) Las actividades de construcción, reparación, compra y venta de inmuebles para venderlos o arrendarlos; (6) La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para venderlos o arrendarlos u operarios; (7) La inversión en todo tipo de valores; adquisición, explotación y enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio y el arrendamiento y la administración de los mismos. (8) Podrá celebrar todos los contratos u operaciones financieras o de crédito, así como todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Igualmente podrá hacer préstamos o anticipos a socios y administradores, por decisión del representante legal, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. La sociedad no podrá hacer donaciones ni garantizar de manera alguna manera obligaciones de terceros sin la autorización previa de la asamblea de accionistas en los términos que más adelante se regulen. (9) La intermediación en negocios en los que haga parte o no, mediante la colocación de opciones de negocio y ofertas mercantiles en diversos campos de la economía; (10) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier título - aportes, compra u otros contratos-, así como la administración y utilización de tales bienes como activos permanentes; (11) El manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa. Inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. (12) Administrar bienes de terceros. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, la participación en licitaciones públicas y/o privadas. (13) Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, nacionales y/o extranjeras. (14) Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos. (15) Participar en todo tipo de contratación, pública y/o privada, sea de manera directa o indirecta, mediante cualquier tipo de participación, siendo socia y/o accionista de otra empresa nacional o extranjera, o a través de consorcios y/o uniones temporales, o a través de cualquier tipo contractual, participando en licitaciones públicas y/o privadas, invitaciones directas o indirectas, públicas o privadas, abiertas o cerradas, en Colombia o fuera del país; (16) Realizar inversiones en el exterior, compra y venta de tiquetes aéreos, marítimos, terrestres, transporte en general, compraventa, (17) Importar de toda clase de vehículos. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; B. Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas y con las limitaciones que se indican en los presentes estatutos; C. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; D. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; E. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; F. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de regalías o participaciones; G. Constituir apoderados que la representen; H. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá ser garante y/o fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, excepto cuando tal decisión sea aprobada por el cien por ciento (100%) de la Asamblea de Accionistas. En el caso que la sociedad llegare a avalar obligaciones de sus accionistas, solo lo podrá hacer hasta por un monto igual al cincuenta (50%) del capital suscrito del que sea participe cada uno de ellos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.300.000.000,00
No. de acciones : 4.300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.300.000.000,00
No. de acciones : 4.300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas indistintamente por el presidente o el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presidente y en su defecto el vicepresidente tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la Ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. b. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. c. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. d. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. e. Celebrar contratos acorde al objeto social sin límite de cuantía y de igual forma podrá conformar participar en todo tipo de contratación, publica y/o privada, sea de manera directa o indirecta, mediante cualquier tipo de participación, siendo socia y/o accionista de otra empresa nacional o extranjera, o a través de consorcios y/o uniones temporales, o a través de cualquier tipo contractual, participando en licitaciones públicas y/o privadas, invitaciones directas o indirectas, públicas o privadas, abiertas o cerradas, en Colombia o fuera del país. f. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de Propósito General, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. h. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. i. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. j. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. k. Convocar a la Asamblea General cuando proceda hacerlo conforme a la Ley o a estos estatutos. l. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las Leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa m. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 19 del 28 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02642374 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nancy Garcia Castro	C.C. No. 000000052026266

Por Acta No. 17 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 02629556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Elver Etiel Luna Garzon	C.C. No. 000000079536420

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 11 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017 con el No. 02184404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nestor Raul Arias Salavarrieta	C.C. No. 000000019166970

Por Acta No. 07 del 2 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2017 con el No. 02271350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ramiro Andres Torres Triana	C.C. No. 000000011445530 T.P. No. 120702-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 6 de agosto de	02011483 del 18 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 18 de marzo de	02588985 del 22 de julio de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1521
Actividad secundaria Código CIIU:	1511
Otras actividades Código CIIU:	4642, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BACET GROUP SAS
Matrícula No.:	03237992
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 2020
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 58 D Sur No. 51 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BACET GROUP SAS
Matrícula No.: 03266685
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 16 Sur No. 24 I 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.656.482.527

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 14:17:53**

Recibo No. AB21615416

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216154165FF78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

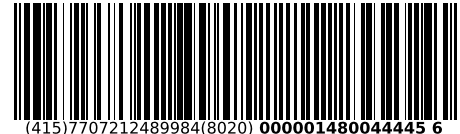
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14800444456



(415)7707212489984(8020) 000001480044445 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 6 9 0 4 9

5

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BACET GROUP SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 B 26 SUR 34

42. Correo electrónico

grupoempresarialluna@lgcleather.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 0 9 2 5 9 1

45. Teléfono 2

7 4 6 7 8 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 5 2 1

2 0 1 5 0 7 1 6

1 5 1 1

2 0 1 5 0 7 1 6

4 6 4 2

4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 06 / 16 : 57: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

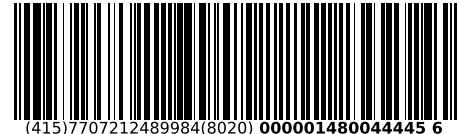
984. Nombre GARCIA CASTRO NANCY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14800444456



(415)7707212489984(8020) 000001480044445 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 9 0 4 9 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 5 0 7 1 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 0 7 1 6

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 2 5 9 3 9 6 0

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 5 0 7 1 6	-	-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

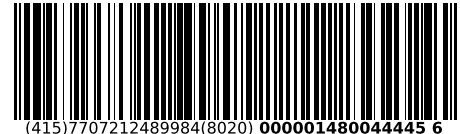
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14800444456



(415)7707212489984(8020) 000001480044445 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 0 4 9 5 Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

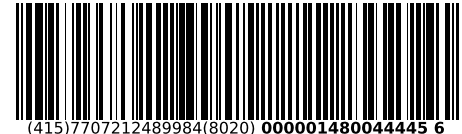
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 0 1 0 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 5 3 6 4 2 0		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LUNA	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre ELVER		107. Otros nombres ETIEL	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 5 0 8 0 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 2 0 2 6 2 6 6		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre NANCY		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14800444456



(415)7707212489984(8020) 000001480044445 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 9 0 4 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

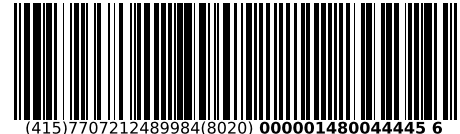
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 1 4 4 5 5 3 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 0 7 0 2 T
	128. Primer apellido TORRES	129. Segundo apellido TRIANA	130. Primer nombre RAMIRO	131. Otros nombres ANDRES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 9 1 6 6 9 7 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 7 4 0 0 T
	140. Primer apellido ARIAS	141. Segundo apellido SALAVARRIETA	142. Primer nombre NESTOR	143. Otros nombres RAUL
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 6			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 9 3 4 3 6 6 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 8 7 3 5 - T
	152. Primer apellido PEDROZA	153. Segundo apellido BEJARANO	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres ALADINO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 7 1 5			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14800444456



(415)7707212489984(8020) 000001480044445 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 9 0 4 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1 5 2 1
	162. Nombre del establecimiento BACET GROUP SAS			
	163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 58 D SUR 51 10			
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 3 7 9 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 5 0 5		
	168. Teléfono 7 4 3 3 2 0 1	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0
	162. Nombre del establecimiento BACET GROUP SAS RESTREPO			
	163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 16 SUR 24 I 76			
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 6 6 6 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 3 0		
	168. Teléfono 4 6 7 4 7 6 2	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/10/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900869049

BACET GROUP S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 19B 26 34 SUR Teléfonos: 7240000
Dirección electrónica: grupobacet@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/07/2015
Matrícula Mercantil:2593960 Fecha inicio de Actividades: 16/07/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
Actividad 2: 1511 - Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
Actividad 3: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Actividad 4: 4690 - Comercio al por mayor no especializado
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/03/2021	C.C.	11445530	RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
09/04/2018	C.C.	52026266	NANCY GARCIA CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.

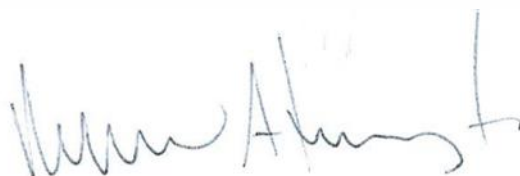
NANCY GARCIA CASTRO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.026.266 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal suplente, de **BACET GROUP SAS**, identificada con **Nit 900.869.049-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifica que la sociedad **BACET GROUP SAS**, identificada con **NIT.900869049-5**, ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Y a la fecha se encuentra a paz y salvo.

RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA, En mi condición de Revisor Fiscal, de **BACET GROUP SAS**, identificada con **Nit 900.869.049-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifica que la sociedad **BACET GROUP SAS**, identificada con **NIT.900.869.049-5**, ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y a la fecha se encuentra a paz y salvo.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2021, en Bogotá, D.C.



NANCY GARCIA CASTRO
C.C. 52.026.266 de Bogotá
BACET GROUP SAS
NIT. 900.869.049-5
Dirección: Carrera 19B No.26 SUR 34
Teléfono: 2706258



RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA
C.C. 11.445.530
REVISOR FISCAL
T.P. 120702-T

BTM

Información básica de la planilla
Empresa: BACET GRUOP SAS

NIT: 900869049

Tipo Planilla: E

Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2021

Sucursal o Dependencia: CURTIEMBRE

Periodo liquidación Salud: diciembre 2021

Número de Radicación: 55414280

Total a pagar: \$21,230,900

Fecha de vencimiento: 16/12/2021

Total de empleados: 51

Fecha de Pago: 16/12/2021

Número de Administradoras: 16

Detalles del pago
Razón social recaudo: Compensar OI

Nit recaudo: 9998600669427

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

Banco: BANCO DE OCCIDENTE

Número Autorización: 1248566014

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	51		\$0	\$3,208,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		\$0	\$2,321,700
230301	800224808	Porvenir	35		\$0	\$8,154,000
231001	800227940	Colfondos	1		\$0	\$213,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		\$0	\$1,353,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	51		\$0	\$2,980,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	1		\$0	\$44,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		\$0	\$361,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$290,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$1,373,600
EPS010	800088702	EPS Sura	9		\$0	\$512,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		\$0	\$80,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$192,200
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1		\$0	\$44,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$41,700
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$59,300
						\$21,230,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

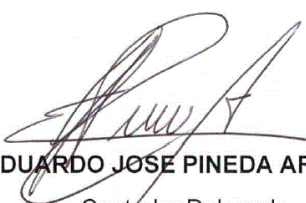
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 10:04:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008690495
Código de Verificación	9008690495211224100417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185371612



WEB

10:05:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BACET GROUP S.A.S identificado(a) con NIT número 9008690495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

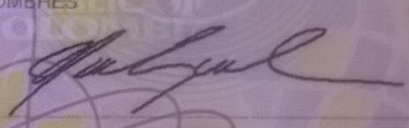
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.026.266**

GARCIA CASTRO

APELLIDOS
NANCY

NOMBRES


FIRMA





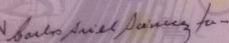
FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

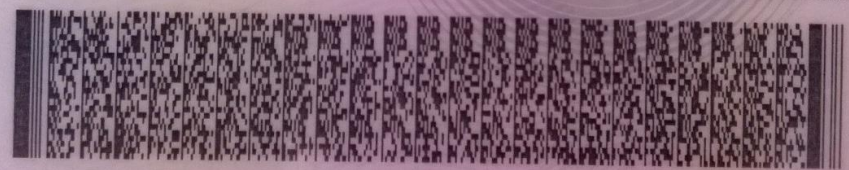
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAR-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00168560-F-0052026266-20090812 0014838838A 2 1350102768

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

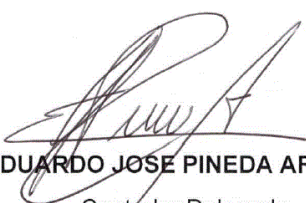
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 10:06:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52026266
Código de Verificación	52026266211224100636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185371730



WEB

10:07:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY GARCIA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52026266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2021 - 10:07 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NANCY GARCIA CASTRO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** de BOGOTÁ D.C.

52026266

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **12_J2GB2_0710**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:36 AM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52026266**

Apellidos y Nombres: **GARCIA CASTRO NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 10:09:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52026266** y
Nombre: **NANCY GARCIA CASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28276502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Los abajo firmantes identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, manifestamos que autorizamos de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	NANCY GARCIA CASTRO	52.026.266 de Bogotá	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:45 horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52026266**, Apellidos y Nombres **GARCIA CASTRO NANCY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SED**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

🕒 Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.oac@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 11-445530
 TORRES TRIANA
 RAMIRO ANDRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAR-1981
 FACATATIVA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75
 ESTATURA
 30-MAR-1999
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 O+
 GRUPO SANGUINEO
 M
 SEXO

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1507600-00892990-M-0011445530-20170330-0054707057A-1-1784363368

REGISTRADURIA NACIONAL DE IDENTIFICACION

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
120702-T

RAMIRO ANDRES
TORRES TRIANA
C.C. 11445530
RESOLUCION INSCRIPCION 217 **FECHA 2006/08/24**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **130504**



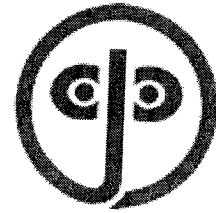
Ramiro A. Torres Triana
 FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

780H0181A4EE25F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11445530 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

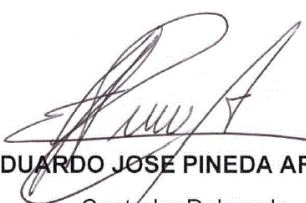
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 10:12:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11445530
Código de Verificación	11445530211224101243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185372129



WEB

10:13:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11445530:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2021 - 10:14 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA** de FACATATIVA

11445530

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **12_619VS_1410**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:12 AM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11445530**

Apellidos y Nombres: **TORRES TRIANA RAMIRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:01 horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11445530**, Apellidos y Nombres **TORRES TRIANA RAMIRO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SED**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

🕒 Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.oac@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](#)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](#)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)